



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro Antioquia, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso : EJECUTIVO
Demandante : SIMON HUGO SIMSON LIEFMANN
Demandados : LUIS JAIME DE JESÚS ECHEVERRI
Radicado : 05-615-31-03-001-2019-00296-00
Auto de sustanciación : 373

Asunto: Incorpora Y Ordena oficiar.

Se incorpora al expediente la constancia emitida por la Oficina de Instrumentos Públicos de Rionegro, en la cual informa no tomar nota de embargo del inmueble identificado con folio de matricula inmobiliaria Nro. 020-53700, razón por la cual, dada la constancia de devolución y teniendo en cuenta que el artículo 13 del Decreto 1604 de 1966 utilizado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro para generar nota devolutiva de la medida comunicada en oficio 950 de noviembre 25 de 2019, es claro al impedir el registro de escrituras públicas, particiones y adjudicaciones en juicios de sucesión o divisorios, y diligencias de remate, sobre inmuebles afectados por el gravamen fiscal de valorización, mas no el embargo de bienes, se hace necesario que por secretaria se comunique nuevamente la medida cautelar dispuesta mediante auto de noviembre 25 de 2019 en su numeral 1. Oficiese en tal sentido.

De otro lado y teniendo en cuenta la solicitud que antecede presentada por el apoderado de la parte actora, se ordena oficiar nuevamente a las entidades financieras, DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, BANCO ITAU, BANCO COLPATRIA, BANCO AV VILLAS, con el fin de que informen los motivos por los cuales no han

dado respuesta a los oficios radicados el pasado mes de diciembre. Expídase los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ**

Firmado Por:

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a87ff3cb2788482410141091e8ce18dee4e3128562e3c02da4a6d0d21ae67a4a

Documento generado en 22/09/2020 04:01:27 p.m.